

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2197 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Odontología.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» de 3 de septiembre de 2010), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 12 de septiembre de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de diciembre de 2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Odontología, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Odontología que se imparte en la Facultad de Medicina y Odontología en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika

ANEXO I
GRADO EN ODONTOLOGÍA
FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	42,00	6,00	12,00				60,00
Materias básicas otras ramas							
Obligatorios	18,00	48,00	48,00	54,00	48,00		216,00
Prácticas externas							
Trabajo Fin Grado					6,00		6,00
Optativos		6,00		6,00	6,00		18,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	300,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Anatomía I	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Anatomía II	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Biología Celular	6,00	Oblig.	C	CS	Biología	Rama		Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Bioquímica	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica	Rama		Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Epidemiología y Salud Pública	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística	Rama		Introducción a la Odontología
1.º	Ergonomía e Introducción al Laboratorio y a la Clínica Odontológica	6,00	Oblig.	A	CS				Introducción a la Odontología
1.º	Fisiología	9,00	Oblig.	A	CS	Fisiología	Rama		Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Histología Humana	6,00	Oblig.	C	CS	Histología	Rama		Ciencias Biomédicas Básicas
1.º	Microbiología e Inmunología	9,00	Oblig.	A	CS	Microbiología	Rama		Ciencias Biomédicas Básicas
2.º	Odontología Preventiva y Comunitaria	9,00	Oblig.	A	CS				Introducción a la Odontología
2.º	Patología Médica del Adulto y del Niño	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General
2.º	Patología Quirúrgica	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General
2.º	Patología y Medicina Bucal I	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
2.º	Prótesis Dental I	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
2.º	Psicología y Comunicación	6,00	Oblig.	C	CS	Psicología	Rama		Introducción a la Odontología
2.º	Radiología y Medicina Física	6,00	Oblig.	C	CS				Introducción a la Odontología
2.º	Gestión y Ejercicio de la Profesión Odontológica e Historia de la Odontología	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
2.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Biomateriales Odontológicos	6,00	Oblig.	C	CS	Física	Rama		Introducción a la Odontología
3.º	Cirugía Bucal I	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
3.º	Cirugía Bucal II	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
3.º	Farmacología General y Clínica	6,00	Oblig.	C	CS	Farmacología	Rama		Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General
3.º	Odontología Legal y Forense	6,00	Oblig.	C	CS				Introducción a la Odontología
3.º	Patología y Terapéutica Dentales I	12,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
3.º	Periodoncia I	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
3.º	Prótesis Dental II	12,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Odontopediatría	12,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Ortodoncia I	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Patología y Medicina Bucal II	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Patología y Terapéutica Dentales II	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Periodoncia II	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Prótesis Dental III	12,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
4.º	Comunicación en Euskera: Área de la Salud	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
4.º	Introducción al Dolor Orofacial	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
4.º	Repercusiones Orales de la Patología Sistémica	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
5.º	Dolor Orofacial y Trastornos Temporomandibulares	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
5.º	Farmacología Aplicada y Urgencias en Odontología	6,00	Oblig.	C	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
5.º	Ortodoncia II	9,00	Oblig.	A	CS				Patología y Terapéutica Odontológica
5.º	Práctica Integrada de Adulto II	9,00	Oblig.	A	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado
5.º	Práctica Integrada de Adultos I	9,00	Oblig.	A	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado
5.º	Práctica Integrada Infantil	9,00	Oblig.	A	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado
5.º	Cirugía Maxilofacial	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
5.º	Identificación y Valoración del daño en Odontología	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
5.º	Implantología	6,00	Optat.	C	CS				Optatividad
5.º	Trabajo Fin de Grado	6,00	Oblig.	A	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias

CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas

CS-Ciencias de la Salud

IA-Ingeniería y Arquitectura